Especificaciones Técnicas

ADQUISICIÓN DE MATERIALES EDUCATIVOS VIRTUALES PARA EL APRENDIZAJE DE INGLÉS EN 1,400 INSTITUCIONES EDUCATIVAS PÚBLICAS DE SECUNDARIA A NIVEL NACIONAL

2017

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS PARA LA ADQUISICIÓN DE MATERIALES EDUCATIVOS VIRTUALES PARA EL APRENDIZAJE DE INGLÉS EN 1,400 INSTITUCIONES EDUCATIVAS PÚBLICAS DE SECUNDARIA A NIVEL NACIONAL

(ÍTEM ÚNICO)

1. **ÁREA USUARIA SOLICITANTE:**

Dirección de Educación Secundaria

1. **DENOMINACIÓN DEL REQUERIMIENTO**

Prestación complementaria de MATERIALES EDUCATIVOS VIRTUALES para el aprendizaje de inglés en 1,400 instituciones educativas públicas de secundaria a nivel nacional.

1. **OBJETO DE LA CONTRATACIÓN**

Solicitar la prestación complementaria para la adquisición de MATERIALES EDUCATIVOS VIRTUALES para el aprendizaje de inglés en 1,400 instituciones educativas públicas de secundaria a nivel nacional.

1. **FINALIDAD PUBLICA**

Mediante la Resolución Ministerial N° 451-2014-MINEDU se creó el modelo de servicio educativo “Jornada Escolar Completa” – JEC, disponiendo su implementación progresiva en las instituciones educativas públicas del nivel de educación secundaria a nivel nacional a partir del año 2015 con 1,000 instituciones educativas, dicho modelo tiene como finalidad mejorar el logro de los aprendizajes de los y las estudiantes de las instituciones educativas públicas del nivel de educación secundaria.

Asimismo, por Resolución Ministerial N°389-2015-MINEDU del 12 de agosto de 2015 y su modificatoria (Resolución Ministerial N° 537-2015-MINEDU) se aprueba el listado final de las 603 instituciones educativas en la cuales se implementará el modelo de servicio educativo “Jornada Escolar Completa para las instituciones educativas públicas del nivel de educación secundaria” durante el año 2016.

En este contexto mediante Resolución Ministerial N° 387-2016-MINEDU se ha autorizado para el año 2017 la implementación del modelo JEC en 400 instituciones educativas adicionales a nivel nacional, razón por la que a través de la Dirección de Educación Secundaria (DES), dependiente de la Dirección General de Educación Básica Regular, ha previsto la adquisición de MATERIALES EDUCATIVOS VIRTUALES para el aprendizaje de inglés de los estudiantes de los cinco grados de Educación Secundaria en las mencionadas instituciones educativas públicas donde se implementa el modelo del servicio educativo de la jornada escolar completa, para que cuenten oportunamente con recursos educativos que propicien el logro de los aprendizajes propuestos en Inglés.

Para una mayor eficiencia en la implementación e instalación a nivel nacional de los materiales educativos virtuales a adquirir, las presentes especificaciones técnicas delimitan un ítem único, logrando con ello adicionalmente que los docentes puedan ser capacitados y acompañados de forma más efectiva y que los procesos de evaluación se desarrollen oportunamente para la generación de los reportes de desempeño.

1. **ALCANCE Y DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES A CONTRATAR**
   1. **DESCRIPCIÓN DEL BIEN**

La adquisición del material educativo virtual para el aprendizaje de inglés, según relación de ítems, comprende los siguientes componentes:

**5.1.1 COMPONENTES REQUERIDOS PARA 1400 II.EE JEC**

Los materiales educativos virtuales de inglés para las 1400 instituciones educativas públicas de educación secundaria con Jornada Escolar Completa se detallan de la siguiente manera:

|  |  |
| --- | --- |
| **N°** | **COMPONENTES** |
| 1 | Material Virtual de aprendizaje de Inglés: Licencia personal de cada estudiante (hasta el nivel C1) de acceso a plataforma offline y opción de trabajo online |
| 2 | Material Virtual de aprendizaje de Inglés: Licencia personal de cada docente (hasta el nivel C1) de acceso a plataforma offline y opción de trabajo online. |
| 3 | Versión Virtual del cuaderno de trabajo para el estudiante hasta el nivel C1, (Derechos de publicación digital por un año). Asimismo cuaderno de trabajo para el estudiante (impreso) para el nivel A1. |
| 4 | Versión virtual del manual del docente con orientaciones curriculares para las sesiones dinámicas y virtuales (Derechos de publicación digital por un año). |
| 5 | Versión virtual del manual del docente para uso del software de aprendizaje de inglés redactado en español y DVD de instalación (Derechos de publicación digital por un año). |
| 6 | Auriculares tipo vincha con micrófono. |
| 7 | Mouse. |

**5.1.2 DOTACIÓN DE MATERIAL EDUCATIVO VIRTUAL PARA INSTITUCIONES EDUCATIVAS JEC.-**

A continuación se muestran Las cantidades a adquirir de cada componente, correspondiente a cada ítem:

|  |  |
| --- | --- |
| **Adquisición de material educativo virtual para el aprendizaje de inglés en 1,400 IIEE de JEC, durante 01 año.** | |
| **Componentes** | **Primera Entrega** |
| 1. Material Virtual de aprendizaje de Inglés: Licencia personal de cada estudiante (hasta el nivel C1) de acceso a plataforma offline y opción de trabajo online | 431,347 |
| 1. Material Virtual de aprendizaje de Inglés: Licencia personal de cada docente (hasta el nivel C1) de acceso a plataforma offline y opción de trabajo online. | 3,828 |
| 1. Versión Virtual del cuaderno de trabajo para el estudiante hasta el nivel C1, (Derechos de publicación digital por un año). Asimismo cuaderno de trabajo para el estudiante (impreso) para el nivel A1. | 94,831  +  1 DVD |
| 1. Versión virtual del manual del docente con orientaciones curriculares para las sesiones dinámicas y virtuales (Derechos de publicación digital por un año). | 1 DVD |
| 1. Versión virtual del manual del docente para uso del software de aprendizaje de inglés redactado en español y DVD de instalación (Derechos de publicación digital por un año). | 1400  DVD |
| 1. Auriculares tipo vincha con micrófono. | 93,199 |
| 1. Mouse. | 93,199 |

\*Fuente: Área de Recursos y Materiales Educativos, en base a la metodología elaborada por la Oficina de Seguimiento y Evaluación Estratégica (OSEE), el cálculo de la proyección de docentes se realiza teniendo en cuenta la siguiente formula: número de secciones X 5horas pedagógicas del área de inglés /25 horas efectivas de clase por docente. Se aplica el redondeo a más a nivel de institución educativa. No se contempla stock de seguridad.

La cantidad aproximada de estudiantes matriculados por grado para el único ítem, es la siguiente:

|  |  |  |  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- |
| **Unidad de Medida** | **Proyección de estudiantes matriculados por grado en el nivel Secundaria en el año 2017** | | | | | **Total** |
| **1° Grado** | **2° Grado** | **3° Grado** | **4° Grado** | **5° Grado** |
| Estudiantes | 94,831 | 91,832 | 86,614 | 81,776 | 76,294 | 431,347 |

Fuente: La proyección de estudiantes 2017 ajustada para las instituciones educativas JEC responde a la aplicación de la metodología elaborada por la Oficina de Seguimiento y Evaluación Estratégica - OSEE con Informe N. º 001-2016-MINEDU/SPE-OSEE-OPEP-UNOME-DIGEBR-DIGEIBIRA-DIGERE con la información del Censo Escolar 2016 y SIAGIE 2016. Dicha información fue proporcionada por el Área de Recursos y Materiales Educativos de la DES. No se contempla stock de seguridad.

1. **CARACTERÍSTICAS Y CONDICIONES** 
   1. **COMPONENTE 1: MATERIAL VIRTUAL DE APRENDIZAJE DE INGLÉS: LICENCIA PERSONAL DE CADA ESTUDIANTE CON ACCESO A LA PLATAFORMA OFFLINE Y OPCIÓN DE TRABAJO ONLINE**

**DEL MODELO DE APRENDIZAJE DE INGLÉS Y COMPONENTE TECNOLÓGICO.**

| Especificaciones Técnicas Mínimas del Material Virtual de Aprendizaje de Inglés |
| --- |
| **DEL MODELO DE APRENDIZAJE DE INGLÉS** |
| 1. Programa de lenguas con modelo de aprendizaje basado en enfoque comunicativo, con modelo interactivo y mixto (blended), que asigna al docente rol facilitador y dinamizador de procesos de adquisición de lengua, para que el estudiante desarrolle la competencia comunicativa de largo plazo en el menor tiempo posible. |
| * Programa que describa en forma detallada el modelo Integrado, mixto e interactivo, que demuestre la articulación entre las sesiones con tecnología y las sesiones de aula, y la articulación entre los recursos multimedia y el material de texto que conduce el docente y el que es utilizado por el estudiante. * Programa que cuente con herramientas para la generación de ejercicios y actividades adicionales con recursos multimedia permitiendo al docente agregar contenido acorde al progreso de aprendizaje de sus estudiantes de manera online y offline. * Programa que describa cada una de ·las diferentes modalidades de práctica a través de las cuales el estudiante desarrollará la automaticidad en el idioma inglés, incluyendo las actividades con uso de tecnología multimedia uno a uno, como las que se desarrollan en el aula de clase dinámica. * Programa que describa con precisión el papel del docente, con su rol protagónico y estratégico en cada una de las facetas de aprendizaje, tanto durante el uso de tecnología como en el aula dinámica para fines de presentación de metodología, personalización, actividades de escritura y extensión fuera del laboratorio. * Programa que cuente con módulo de pronunciación en inglés nativo como soporte para el estudiante, que le ayude a mejorar su eficiencia en la lengua, simulando escenario real de oraciones y párrafos en donde el estudiante pueda escuchar/reproducir la pronunciación de la(s) mismas(s). * Programa que describa la cantidad de práctica de inglés del estudiante, la frecuencia de su práctica, la secuencia de las actividades de aprendizaje y la calidad percibida durante su práctica para lograr el dominio de la lengua. |
| 1. Plan de implementación de la enseñanza de inglés en función del Currículo Nacional y los Estándares Internacionales del Marco Común Europeo de referencia para las Lenguas. (MCER). |
| * Con estándares de aprendizaje que los estudiantes deben alcanzar al término de cada nivel teniendo como referencia al Currículo Nacional y alineado al MCER, * Con rutas de aprendizaje de inglés asociadas al plan de estudios de inglés de la JEC. |
| 1. Solución integral de Adquisición de Inglés comunicativo con modelo mixto blended que redefine el rol del docente y el estudiante interactuando con la tecnología. |
| * Con un curso integral y que guarde plena coherencia entre la propuesta pedagógica que seguirá el docente en el aula, con la plataforma virtual de aprendizaje que el docente conducirá en el aula funcional. * Con un programa curricular provisto en el manual del docente, versión virtual, que incluya las orientaciones pedagógicas y contenido de todo el área curricular y su articulación con el aprendizaje virtual, vinculadas a las orientaciones de programación y evaluación establecidas para la implementación del Currículo Nacional. * Con un manual en versión virtual, respecto del uso del sistema virtual de aprendizaje de inglés escrito en español. * Con acceso a la licencia personalizada de cada estudiante (hasta el nivel C1) para su aprendizaje uno a uno. * Versión Virtual del cuaderno de trabajo para el estudiante hasta el nivel C1, asimismo cuaderno de trabajo para el estudiante (impreso) para el nivel A1. |
| **DEL AULA DINÁMICA** |
| 1. Con programa curricular desarrollado que incluya sesiones virtuales de aprendizaje de inglés |
| * Con planificación anual, unidades didácticas y sesiones de aprendizaje por nivel, de acuerdo a las orientaciones de planificación curricular establecidas para la implementación del Currículo Nacional. * Con orientaciones para el uso del material complementario que incluye claves de respuestas de los materiales. * El diseño de sesiones de aprendizaje considera: Título de la sesión, número de la sesión, unidad didáctica, número de semana, aprendizajes esperados (competencias, capacidades y desempeños), secuencia didáctica considerando los procesos pedagógicos, tareas a trabajar en casa, recursos complementarios utilizados y referencia bibliográfica y otros que se establezcan para la implementación del Currículo Nacional. * Las sesiones, presentan de manera integrada el desarrollo de las competencias contempladas en el Currículo Nacional, previstas para el nivel de inglés y utilizan el formato de programación de JEC. * Las sesiones cuentan con fichas de aplicación que complementan el trabajo comunicativo del nivel. |
| 1. Con Sistema interactivo y computarizado para la evaluación de los logros |
| * Prueba diagnóstica de ubicación de nivel del idioma inglés acorde al MCER y los estándares y desempeño del Currículo Nacional en el área de inglés. * Pruebas de medición del desarrollo de las habilidades del idioma inglés (expresión oral, escrita, comprensión lectora, auditiva). * Prueba de fin de nivel del idioma inglés. |
| 1. Con tecnología de punta para configuración, instalación y el uso efectivo del programa |
| * Sistema de reconocimiento de voz para retroalimentación instantánea, personalizada, y avanzada. * Instalación basada en la Web. * Motor de análisis con mecanismos de evaluación ágil. * Mecanismo de protección de contraseña de usuario basado en la Web. |
| 1. Con Tecnología Inteligente para maximizar eficiencia en lograr la fluidez |
| * Sistema de ajuste de dificultad personalizado para cada estudiante del inglés. * Sistema de ajuste de dificultad personalizado para cada nivel del aprendizaje del inglés. |
| 1. Con Programa multimedia personalizado, para cada una de las edades y por niveles |
| * Cursos multimedia por niveles de dificultad, desde A1 hasta el nivel C1, y para aquellos estudiantes que logren dicho nivel, un contenido adicional de reforzamiento, según el MCER. * Licencia personal de estudio uno a uno del estudiante, con vigencia de un 1 (un) año. * Cursos multimedia con contenidos académicos y acordes a los desempeños del Currículo Nacional y estándares del MCER. |
| 1. Con recursos complementarios para el docente de inglés |
| * Material Multimedia de curso de preparación virtual del docente y tutorial del sistema * Acceso a la plataforma para monitorear el avance de los estudiantes, la retroalimentación y evaluación. * Licencia personal de acceso a la plataforma de forma online y offline para autoaprendizaje a su propio ritmo y para elevar al menos un nivel de inglés según el MCER. * Biblioteca de libros virtuales u otros materiales virtuales con opción de descargar en PDF, serán un conjunto de 10 títulos por cada nivel de inglés, según el MCER. |
| 1. Con emisión de certificado de culminación de nivel con valor internacional. |
| * Al cumplir con los niveles A1, A2, B1, B2 y C1, homologados al MCER. * El certificado en formato digital y de preferencia en formato impreso según requerimiento de la Entidad. |
| 1. Con Plataforma de aprendizaje dual: Offline y en Línea |
| * El estudiante podrá aprender Uno a Uno con la plataforma de aprendizaje sin necesidad de conexión a Internet y también dispondrá de la plataforma en línea. * La sincronización del historial del desempeño del estudiante será en línea con una frecuencia quincenal. |
| * El material virtual debe funcionar en sistema operativo:   Cliente: Plataforma Windows, en versión mínima de XP, Vista, 7, 8, 10 o la última versión disponible del sistema operativo.   * Servidor: Plataforma Windows, en versión mínima Windows server 2008, 2012 o última versión disponible del sistema operativo.   El material virtual debe ser compatible en versión de 32 y/o 64bits de los navegadores Internet Explorer, Chrome, Firefox. El material virtual debe funcionar con los mecanismos de seguridad habilitados en los sistemas operativos cliente y servidor, Antivirus, firewall del Sistema operativo, proxy. |

CONSIDERACIONES ADICIONALES

Considerando que las licencias serán por un periodo de un año, al término del año lectivo, el proveedor deberá activar las licencias para los estudiantes que ingresan a la IIEE. Para tal efecto, la Dirección de Educación Secundaria del Minedu, a través de la Dirección de Gestión de Recursos Educativos, comunicará al proveedor las fechas de activación con treinta días calendario de anticipación y el proveedor lo efectuará durante los siguientes treinta días calendario posterior a dicha comunicación. El proveedor deberá entregar un mecanismo de acceso a reportes y consultas de estado de licencias por institución educativa y grado.

Teniendo en cuenta que es un sistema offline, el proveedor instalará y clonará el sistema en todos los equipos ubicados en las instituciones educativas, debiendo considerar todos los recursos necesarios para activar y desactivar las licencias en cada institución educativa, incluyendo la sincronización de todos los datos con la plataforma online, permitiendo a la Dirección de educación Secundaria, contar con un usuario administrador de toda la información contenida en la plataforma.

El material virtual de aprendizaje del Curso de Inglés; en contenido y actividades; en todos los niveles (A1, A2, B1, B2 y C1) deberá estar contextualizado a la realidad peruana.

Del mismo modo, teniendo en consideración que el sistema se desarrolla paralelamente en una plataforma online, el proveedor deberá ofrecer:

1. Un sistema de reportes basado en el control del programa, de las clases y los estudiantes, que pueda ser revisado diariamente por los docentes y que muestre el nivel comparativo de avance entre los estudiantes. Este sistema de reportes permitirá medir:

* El nivel de uso y dominio de la plataforma virtual a nivel de cada estudiante.
* El nivel del progreso y logro del estudiante en el dominio del idioma Inglés de acuerdo al Marco común de referencia para las lenguas y el Currículo Nacional, desagregado por habilidades.
* Todo parámetro que permita monitorear el estudio, la ejercitación y los exámenes realizados por cada estudiante. Le permitirá al docente revisar el avance de sus estudiantes, asignarles actividades y emitir reportes de evaluación de los estudiantes.

1. Un sistema de reportes administrativos dependientes de la base de datos de la plataforma que se actualice con las sincronizaciones efectuadas en las estaciones offline y la plataforma online en las IIEE, que permita gestionar y administrar el progreso del aprendizaje de estudiantes y docentes. Este sistema ofrecerá a la administración y a la DES una visión general del total de las IIEE, siendo posible seleccionar por sección, grado, por UGEL, por región y a nivel nacional los siguientes reportes:

* Reporte de tiempo empleado en el estudio.
* Reporte de exámenes de ubicación (Línea de base estudiante/docente).
* Reportes de exámenes al finalizar bimestres y trimestres.
* Reportes de progreso de competencias.
* Reportes comparativos del examen de ubicación y de término.
* Reporte de estudiantes sin actividad permanente.

Asimismo, a efectos de una adecuada evaluación del progreso del estudiante la plataforma virtual deberá limitar a un máximo de tres (03) intentos, las oportunidades de los estudiantes para dar respuestas a las evaluaciones de cada una de las actividades de la plataforma, del mismo modo para que el estudiante pueda avanzar a la siguiente unidad didáctica, deberá haber culminado satisfactoriamente todas las actividades de la unidad anterior.

El contratista será responsable de probar el material virtual de aprendizaje de inglés en los equipos que proporcionará el MINEDU, con la finalidad de realizar las pruebas de operatividad y funcionalidad. La opinión técnica de las pruebas, se darán a través de las siguientes áreas: Dirección de Innovación Tecnológica en Educación – DITE, Dirección de Educación Secundaria – DES y la Oficina de Tecnologías de Información y Comunicación – OTIC.

Si la prueba es exitosa el proveedor deberá generar una IMAGEN MASTER por rol (estudiante y docente) de los equipos en los cuales se realizaron las pruebas a fin que posteriormente realice la clonación o instalación, asimismo la imagen master debe estar guardada en una partición de la laptop.

Asimismo el proveedor deberá entregar una guía o manual con el procedimiento de restauración, el cual será validado por personal de OTIC.

La conformidad de este componente será otorgada por la Dirección de Innovación Tecnológica en Educación - DITE y por la Dirección de Educación Secundaria - DES. Las cantidades para este componente están detalladas en el Anexo 1.

* 1. **COMPONENTE 2: MATERIAL VIRTUAL DE APRENDIZAJE DE INGLÉS: LICENCIA PERSONAL DE CADA DOCENTE DE ACCESO A LA PLATAFORMA OFFLINE Y OPCIÓN DE TRABAJO ONLINE.**

Cada docente recibirá una licencia personal que le permitirá:

1. Acceder a la plataforma offline y opción de trabajo online como estudiante, realizar ejercicios y avanzar según su propio ritmo, de acuerdo al Componente 1 del numeral 6.1 de las presentes Especificaciones Técnicas.
2. Revisar el avance de sus estudiantes, asignarles actividades y emitir reportes de evaluación y seguimiento de los estudiantes.

CONSIDERACIONES ADICIONALES.

Considerando que es un sistema offline, el proveedor instalará y clonará el sistema en todos los equipos ubicados en las instituciones educativas de acuerdo al anexo 1, debiendo considerar todos los recursos necesarios para activar y desactivar las licencias en cada institución educativa.

Considerando que las licencias serán por un periodo de un año, al término del año lectivo, el proveedor deberá activar las licencias para los docentes de las instituciones educativas. Para tal efecto, la Dirección de Educación Secundaria del Ministerio de Educación, a través de la Dirección de Gestión de Recursos Educativos, comunicará al proveedor las fechas de activación con treinta días calendario de anticipación y el proveedor lo efectuará durante los siguientes treinta días calendario posterior a dicha comunicación. El proveedor deberá entregar un mecanismo de acceso a reportes y consultas de estado de licencias por institución educativa.

La conformidad de este componente será otorgada por la Dirección de Innovación Tecnológica en Educación - DITE y por la Dirección de Educación Secundaria - DES. Las cantidades para este componente están detalladas en el Anexo 1.

* 1. **COMPONENTE 3: VERSIÓN VIRTUAL DEL CUADERNO DE TRABAJO PARA EL ESTUDIANTE HASTA EL NIVEL C1, (DERECHOS DE PUBLICACIÓN DIGITAL POR UN AÑO). ASIMISMO CUADERNO DE TRABAJO PARA EL ESTUDIANTE (IMPRESO) PARA EL NIVEL A1.**

Cuaderno para actividades complementarias a las de sesiones uno a uno con el material educativo virtual, para desarrollar lectura y escritura. Se presentará en versión impresa para el nivel A1, además de en formato digital en un (01) DVD conteniendo la versión final (listo para la publicación digital) para los niveles A1, A2, B1, B2 y C1. Esta muestra debe ser equivalente a una versión impresa sujetándose tanto en condiciones como en características a la normatividad vigente en materia de difusión del Acuerdo Nacional, la Reseña de la Declaración Universal de los Derechos Humanos y la Carta Democrática Interamericana, en el Sistema Educativo Peruano y disposiciones similares. Las cantidades para este componente están detalladas en el Anexo 1. El cuaderno de trabajo del estudiante deberá integrar los siguientes requerimientos:

6.3.1 Requerimientos de calidad pedagógica

Los cuadernos de trabajo son materiales impresos que complementan el uso de la plataforma virtual de aprendizaje de inglés, promueven el desarrollo de las competencias comunicativas establecidas en el Currículo Nacional. Es necesario diseñar un cuaderno de trabajo hasta el nivel B2 requerido, los que se presentarán de manera individual. Considerando lo siguiente:

* + Los cuadernos de trabajo deben presentar en formato de tabla o índice, el número y nombre de la unidad, así como la estructura organizada de acuerdo a las competencias del Currículo Nacional en el área de inglés (se comunica oralmente en inglés, escribe diversos tipos de texto en inglés), señalando el número de página en el que se encuentra.
  + Deben estar organizados en unidades y guardar correspondencia con el sistema de la plataforma virtual de aprendizaje según niveles y de acuerdo a la programación anual.
  + Deben estar escritos en su totalidad en idioma inglés. Los textos deben ser redactados con propiedad, coherencia y corrección lingüística (ortografía, gramática y estilo).
  + Las indicaciones de las actividades deben ser claras y cuando la información trasmitida requiera un mayor énfasis, deben estar acompañadas de un ejemplo.
  + El diseño y las actividades propuestas responden al enfoque comunicativo, propone actividades variadas, significativas para que los estudiantes consoliden aprendizajes en prácticas sociales simuladas o reales atendiendo a sus intereses y motivaciones.
  + Deben proponer textos escritos que hayan sido elaborados con propósito comunicativo en contexto real. Los textos deben ser de autores cuya lengua materna sea el inglés, no traducciones.
  + El nivel de complejidad de las actividades debe estar de acuerdo con sus capacidades y desempeños que se propone desarrollar en cada unidad según niveles establecidos en el Currículo Nacional.
  + Las actividades no deben presentar tratamiento discriminatorio por características étnicas, apariencia corporal, capacidades físicas y/o intelectuales diferentes, género, religión, nivel socioeconómico o de cualquier otra índole; ni información, imágenes o actividades que alienten la violencia, contravengan o se contrapongan a los valores éticos, los derechos humanos o a cualquier precepto legal vigente.
  + Contextualización del contenido y de las actividades, en todos los niveles (A1, A2, B1, B2 y C1) a la realidad peruana.

6.3.2 Requerimientos de diseño gráfico

* + La propuesta de diseño global de los cuadernos deberá corresponder con los propósitos pedagógicos del área inglés y ser coherente con el nivel de desarrollo y las características etarias de los estudiantes.
  + La diagramación deberá ser moderna y sintética, constituirá una unidad gráfica o estructura estable y predecible, de manera que facilite a los estudiantes la comprensión de la información y los motive a su aprendizaje.
  + La diagramación deberá contribuir a que los cuadernos estén presentados con estructuras claras para un fácil reconocimiento de su organización y eficaz empleo. En lo que corresponda, deberán presentar una jerarquía de títulos y subtítulos e incluir iconos o señales que ayuden a distinguir sus secciones.
  + La diagramación deberá presentar diversidad compositiva, evitando la monotonía y el exceso de imágenes. En relación con el espacio ocupado, deberá hacer uso proporcional de los espacios en blanco, evitando la sobrecarga visual, con el fin de motivar la lectura y facilitar la comprensión del texto.
  + Los cuadernos deberán procurar la ausencia de errores tipográficos.
  + La tipografía seleccionada deberá permitir la óptima visibilidad y legibilidad del texto, además de facilitar la lectura y la discriminación de los distintos tipos de información. Deberá presentar una buena relación de contraste figura-fondo, ya sea sobre color plano o sobre algún otro recurso gráfico.
  + La tipografía deberá ser variada. El tamaño de la fuente deberá ser como mínimo de 10 puntos, tomando como referencia el tamaño de la fuente Arial, y escalonado en función de la jerarquía de los títulos. Las leyendas de las ilustraciones o fotos, referencias a autor, notas a pie de página o cualquier información complementaria podrán ser de menor tamaño, el que no deberá ser inferior a 6 puntos.
  + Las imágenes (fotografía, ilustración, esquema, etc.) deberán cumplir una función didáctica, ser claras, atractivas, estéticas, fáciles de entender y coherentes con el conocimiento o la actividad correspondiente. Deberán emplearse para presentar categorías, conceptos, datos, descripciones e información importante, constituyendo un binomio armónico con el texto. Evitar el uso de imágenes y otras ilustraciones únicamente con fines estéticos o de relleno de espacios vacíos.
  + Las imágenes no deberán contener o propiciar actividades que alienten la violencia, contravengan o se contrapongan a los valores éticos, los derechos humanos o a cualquier precepto legal vigente.
  + En caso de que las imágenes sean reproducciones, deberán ir acompañadas de la referencia correspondiente y tener la autorización del autor; si son realizadas exclusivamente para la obra, se deberá indicar el nombre del artista o autor. Cuando se requiera, las imágenes deberán estar acompañadas de leyendas claras y concisas.
  + La calidad técnica de las imágenes deberá ser óptima, en cuanto a resolución, balance de colores, iluminación, enfoque, recorte, encuadre y tamaño.
  + La propuesta virtual se presentará en su versión final, lista para ser impresa.

Del mismo modo el cuaderno de trabajo del estudiante se presentará en versión impresa teniendo en cuenta las siguientes consideraciones:

**IMPRESIÓN Y ENCUADERNADO**

|  |  |
| --- | --- |
| Cantidad de ejemplares por estudiante | De acuerdo a lo señalado en el Componente 1, se entregarán ejemplares impresos para el nivel A1. |
| Cantidad de páginas por ejemplar | El que ofrezca la empresa en su oferta de acuerdo al material pedagógico. |
| Formato | A4 |
| Materiales | Páginas interiores: Papel bond blanco, como mínimo de 75 g, 90% de opacidad y entre 82% y 84% de blancura.  Carátula: Foldcote cal. 12, con dirección de la fibra paralela al lomo. |
| Colores de impresión | Páginas interiores: Impresas en sistema OFFSET, en cuatricromía, en tira y retira.  Carátula: Impresa en sistema offset, cuatricromía en la tira. |
| Tinta | Propiedades ópticas: brillo alto; intensidad fuerte o saturada. |
| Acabado de carátula | Plastificado OPP brillo (high gloss) de 28 micras, con bisagra de 7 mm (desde el borde del lomo) |

CONSIDERACIONES ADICIONALES

|  |  |
| --- | --- |
| Encuadernación | Los materiales que tengan menos de 60 páginas podrán ser engrapados tipo caballete con dos grapas y sin bisagra, previa coordinación con el área usuaria. |
| Embalaje | La cantidad de ejemplares por caja deberá ser coordinada con el área usuaria, estos ejemplares irán apilados en dos columnas dentro de las cajas.  Las cajas deberán estar confeccionadas con cartón corrugado simple de 480 g, color kraff, (onda tipo “C” de 200 g, Liner interior de 140 g, Liner exterior de 140 g).  Estas cajas deberán llevar impreso, en fuente Arial en negritas, los rotulados que el área usuaria indique.  La aprobación del tamaño y el diseño de las cajas estará a cargo del personal designado por la DES. |
| Termoencogido | Las cajas deberán ser protegidas impermeabilizándolas con un proceso de termoencogido para lo cual deberán usar bolsas de polietileno que deberán tener entre 2,5 a 3 milésimas de pulgada de calibre y deberá adherirse cubriendo totalmente la parte exterior de la caja, sin presentar agujeros en el polietileno. |
| Reseñas obligatorias | En todos los textos para estudiantes requeridos deberá imprimirse la Reseña de la Declaración Universal de los Derechos Humanos, en tinta negra. Sobre el texto de la reseña se imprimirá el contorno del mapa del Perú en cian, tramado al 60 %; en el que se verificará figure el Lago Titicaca. En la parte superior de la reseña se ubicarán los símbolos patrios, impresos a todo color (Bandera, coro del Himno Nacional y Escudo). En la parte inferior, el rótulo “DISTRIBUIDO GRATUITAMENTE POR EL MINISTERIO DE EDUCACIÓN – PROHIBIDA SU VENTA”, en tinta negra, altas y negritas. Tanto la reseña, los símbolos patrios como el mencionado rótulo se ubicarán preferentemente en la tira de la contra carátula. Adicionalmente, se imprimirá la Carta Democrática Interamericana, en tinta negra, ubicada preferentemente en la retira de la contra carátula. Igualmente el Acuerdo Nacional en la última página del material. En los cuadernos dos reseñas y en los manuales solo una reseña en la contra carátula. |

La conformidad de este componente será otorgada por la Dirección de Educación Secundaria -DES. Las cantidades para este componente están detalladas en el Anexo 1

Para tal efecto, el proveedor deberá presentar el machote para revisión de rigor académico y estilo, teniendo en cuenta la siguiente ruta de verificación:

|  |  |
| --- | --- |
| ACCIÓN | PLAZO MÁXIMO |
| CONTRATISTA  El contratista presentará a través de la Dirección General de Gestión Educativa – DIGERE, el machote correspondiente al “Cuaderno de Trabajo para el Estudiante”, el contratista deberá asegurar la cantidad suficiente de especialistas pedagógicos para la revisión de cada ejemplar o machote que presente. | Diez (10) días calendario, contados a partir del día siguiente del perfeccionamiento del contrato. |
| MINEDU  El personal designado por la DES, realizará el proceso de revisión de contenido y estilo, del machote presentado y, de requerirse, a través de la DIGERE, comunicará formalmente al contratista, mediante correo electrónico u oficio, los ajustes que considere necesarios. | Diez (10) días calendario, contados a partir del día siguiente que la Dirección de Educación Secundaria – DES, reciba el machote. |
| CONTRATISTA  El contratista incorporará los ajustes indicados en el machote del “Cuaderno de Trabajo para el Estudiante” y los entregará a la DES, a través de la DIGERE, para la verificación correspondiente. | Cinco (05) días calendario, contados a partir que el contratista reciba la comunicación formal de la DIGERE, indicándole que realice los ajustes que correspondan. |
| MINEDU  El personal designado por la DES, verificará la incorporación de los ajustes y, de corresponder, procederá a la aprobación del machote.  En caso contrario, indicará al contratista, a través de la DIGERE, los ajustes que no han sido incorporados para la respectiva subsanación. En este caso, los días que tome al contratista para entregar el machote relacionado con el “Cuaderno de Trabajo para el Estudiante”, integrando los ajustes solicitados para ser aprobados, se considerarán como días de retraso injustificado, por parte del contratista, en el cumplimiento de los plazos. | Cinco (05) días calendario, contados a partir del día siguiente de que la Dirección de Educación Secundaria – DES, reciba la comunicación formal de los ajustes incorporados. |

El MINEDU, a través de la DES, podrá si lo cree conveniente, supervisar la producción en planta, revisar y/o verificar la calidad de impresión, encuadernación y embalaje de los materiales impresos durante el proceso de producción.

* 1. **COMPONENTE 4: VERSIÓN VIRTUAL DEL MANUAL DEL DOCENTE CON ORIENTACIONES CURRICULARES PARA LAS SESIONES DINÁMICAS Y VIRTUALES (DERECHOS DE PUBLICACIÓN DIGITAL POR UN AÑO).**

El componente 4 corresponde a una versión virtual del manual del docente, que incluye la propuesta del curso, la programación curricular: competencias, capacidades y desempeños, programas anuales, unidades didácticas y sesiones de aprendizaje; orientaciones pedagógicas necesarias para que el docente utilice adecuadamente el modelo blended basándose en el Currículo Nacional (en todos los niveles A1, A2, B1, B2 y C1). Se presentará en formato digital en un (01) DVD conteniendo la versión final (lista para la publicación digital). Esta muestra debe ser equivalente a una versión impresa sujetándose tanto en condiciones como en características a la normatividad vigente en materia de difusión del Acuerdo Nacional, la Reseña de la Declaración Universal de los Derechos Humanos y la Carta Democrática Interamericana, en el Sistema Educativo Peruano y disposiciones similares.

Adicionalmente se presentará en formato digital la planificación anual, unidades didácticas y sesiones de aprendizaje por nivel, de acuerdo a las orientaciones de planificación curricular establecidas para la implementación del Currículo Nacional. Las cantidades para este componente están detalladas en el Anexo 1

1.4.1 Para el diseño del programa anual se debe considerar lo siguiente.

* + Formulación de la descripción general: finalidad del área curricular inglés, competencias, capacidades, estándares de aprendizaje y presentación de los campos temáticos.
  + Organización de las Unidades didácticas.
* Formular la situación significativa
* Selección competencias, capacidades y desempeños.
* Determinar el producto(s).
* Determinar el título de la unidad.
* Determinar los campos temáticos.
* Determinar la duración en semanas y horas.
  + Determinación de la vinculación de las unidades didácticas con el aprendizaje de otras áreas curriculares.
  + Determinación de los recursos educativos.
  + Determinación de los instrumentos (rúbricas) para la evaluación de los aprendizajes.

1.4.2 Para el diseño de las unidades didácticas se debe considerar lo siguiente.

* + Título de la unidad.
  + Detallar la situación significativa.
  + Consignar los aprendizajes esperados.
* Consignar las competencias y capacidades.
* Seleccionar los indicadores de desempeño.
  + Seleccionar los campos temáticos (conocimientos).
  + Consignar el producto.
  + Determinar la secuencia de sesiones.
  + Determinar los instrumentos de evaluación.
  + Determinar los recursos educativos
  + Determinar las referencias bibliográficas.

1.4.3 Para el diseño de las sesiones de aprendizaje se debe considerar lo siguiente:

* + Título de la sesión: Sintetiza el aprendizaje esperado.
  + Número de Sesión. Unidad Didáctica. Número de semana.
  + Aprendizajes esperados: Son las competencias, capacidades y desempeños que deben trabajarse y lograrse en la sesión. Están en coherencia con la secuencia didáctica y la evaluación.
  + Procesos pedagógicos: Conjunto de acciones que el docente lleva a cabo para el desarrollo de aprendizajes esperados: Problematización, propósito y organización, motivación e incentivo, saberes previos, gestión y acompañamiento, evaluación. Estos procesos se deben evidenciar en la secuencia didáctica propuesta.
  + Estructura lógica de la sesión, se organiza en tres: inicio, (construcción de condiciones para generar aprendizajes) desarrollo (construcción de aprendizajes esperados) y cierre consolidación de los aprendizajes). Se evidencia un orden lógico entre una actividad y otra lo que permite el desarrollo de los aprendizajes esperados.
  + Recursos y materiales: El uso de recursos propuestos dinamizan las actividades y resultan útiles para el logro de aprendizajes esperados.
  + Tareas o trabajo en casa: complementan o transfieren aprendizajes esperados
  + Evaluación: Considera actividades e instrumentos para evaluar aprendizajes de forma pertinente. Señala indicadores e instrumentos de evaluación.
  + Material adicional (Página web, videos, links, etc.).

CONSIDERACIONES ADICIONALES

Lo señalado en los puntos 1.4.1, 1.4.2, y 1.4.3, estarán sujetos a modificación (de ser el caso) de acuerdo a lo establecido por los lineamientos y orientaciones emanadas para la implementación del Currículo Nacional.

Se debe contar con una versión virtual del manual del docente (que estará alojada en el portal de la JEC), que incluya las respuestas a los ejercicios planteados en el cuaderno de trabajo.

La conformidad de este componente será otorgada por la Dirección de Educación Secundaria -DES. Para tal efecto, el proveedor deberá presentar el DVD con la versión final del Manual del Docente con Orientaciones Curriculares para las Sesiones Dinámicas y Virtuales, para revisión de rigor académico y estilo.

* 1. **COMPONENTE 5: VERSIÓN VIRTUAL DEL MANUAL DEL DOCENTE PARA USO DEL SOFTWARE DE APRENDIZAJE DE INGLÉS REDACTADO EN ESPAÑOL Y DVD DE INSTALACIÓN (DERECHOS DE PUBLICACIÓN DIGITAL POR UN AÑO).**

Corresponde a una versión virtual del manual de uso del sistema de aprendizaje de inglés, se caracteriza por facilitar el uso de la plataforma y estar redactado en español estándar. Del mismo modo se presentará un DVD por IIEE seleccionada, que contenga el instalador del software de inglés, así como debe contener los manuales de instalación y de uso de la plataforma en formato PDF. Esta muestra debe ser equivalente a una versión impresa sujetándose tanto en condiciones como en características a la normatividad vigente en materia de difusión del Acuerdo Nacional, la Reseña de la Declaración Universal de los Derechos Humanos y la Carta Democrática Interamericana, en el Sistema Educativo Peruano y disposiciones similares.

CONSIDERACIONES ADICIONALES

La conformidad de este componente será otorgada por la Dirección de Innovación Tecnológica en Educación - DITE y por la Dirección de Educación Secundaria - DES, para tal efecto, el proveedor deberá presentar la versión digital del DVD con la versión final del Manual de uso del Software de Aprendizaje de Inglés para revisión de contenido y rigor académico. Las cantidades para este componente están detalladas en el Anexo 1.

* 1. **COMPONENTE 6: AURICULARES TIPO VINCHA CON MICRÓFONO**

El proveedor debe indicar la marca y modelo del auricular con micrófono para el uso de plataformas a ofertar, las cantidades para este componente están detalladas en el Anexo 1, el proveedor debe considerar las siguientes especificaciones técnicas.

|  |  |
| --- | --- |
| **Características Técnicas Mínimas del Auricular Tipo Vincha Con Micrófono** | |
| 1. Características técnicas | |
| * Conectividad | Cable |
| Tipo: USB (para audio y micrófono) |
| * Tipo de auricular | DUO: el modelo a ofertar debe incluir el micrófono y auricular. |
| Sonido: estéreo o alta definición |
| * Ajuste de volumen | SI (manual) |
| * Tipo de Sujeción | Auriculares tipo vincha sobre la cabeza (supraurales) Tipo: Flexible |
| * Almohadillas | Sí |
| * Micrófono | Anti-ruido - 20-20 KHz |
| * Compatibilidad | Windows 7, 8 y 10 |
| * Parámetros | Audio: 20-20 KHz |
| Micrófono: 10 KHz |
| * Extensión de cable | 1.8 metros como mínimo |
| * Otros | * El micrófono debe ser unidireccional u omnidireccional integrado, no desmontable. * Varilla de micrófono ajustable. * Diseño ambidiestro. * Micrófono rígido en el eje vertical para evitar que los estudiantes lo rompan y flexible en el horizontal para acercar o separar de la boca * Los auriculares deben cumplir la función de cancelación del ruido. * Almohadillas acolchadas y ajustables |
| 1. Garantía | |
| * Mínimo | 01 Año, otorgado por el contratista |

**CONSIDERACIONES ADICIONALES**

La conformidad de este componente será otorgada por la Oficina de Tecnologías de la Información y Comunicación – OTIC.

* 1. **COMPONENTE 7: MOUSE**

El proveedor debe indicar la marca y modelo del mouse para la interacción del sistema las cantidades para este componente están detalladas en el Anexo 1, el proveedor debe considerar las siguientes especificaciones técnicas:

|  |  |
| --- | --- |
| **Características Técnicas Mínimas del mouse** | |
| 1 Características técnicas | |
| * Conectividad | Cable |
| Tipo: USB |
| * Deslizamiento | Coeficiente de fricción dinámica |
| Coeficiente de fricción estática |
| * Pulsación | Botones |
| * Rueda de desplazamiento | Sí |
| * Tecnología de Seguimiento | Optical |
| * Compatibilidad de S.O. | Windows 7, 8 y 10 |
| 2 Garantía | |
| * Mínimo | 01 Año, otorgado por el contratista |

**CONSIDERACIONES ADICIONALES**

La conformidad de este componente será otorgada por la Oficina de Tecnologías de la Información y Comunicación – OTIC.

1. **DEL DEPÓSITO LEGAL**

Una vez que los componentes relacionados al material bibliográfico y tecnológico, materia de la convocatoria cuenten con la aprobación del área usuaria (conformidad), el contratista está obligado a realizar el trámite de Depósito Legal ante la Biblioteca Nacional del Perú (BNP), incluido el trámite de certificado provisional, de acuerdo a las normas establecidas por la BNP para tal fin, así como a la entrega de ejemplares de acuerdo a Ley o normativa referida al tema, sin afectar el total de ejemplares requeridos por el MINEDU.

Debe considerarse que, conforme el artículo 9° de la Ley 26905, modificado por la Ley 30447, la publicación una vez impresa deberá consignar, en un lugar visible, la frase “Hecho el Depósito Legal en la Biblioteca Nacional del Perú”, además del número del depósito. También están obligados a consignar el nombre del autor, la razón social y domicilio legal del editor y del impresor, así como el mes y año de la publicación. El contratista deberá entregar copia del Certificado de Depósito Legal, como parte de los documentos que formarán el expediente para su correspondiente pago.

1. **SISTEMA DE CONTRATACIÓN**

El sistema de contratación será a precio unitario.

Teniendo en cuenta que las proyecciones para la determinación de las cantidades de licencias de acceso a la plataforma para estudiantes y docentes a adquirirse, corresponden a estimaciones realizadas por la Oficina de Seguimiento y Evaluación Estratégica – OSEE. En este sentido el pago correspondiente se dará, considerando la siguiente ruta:

* La Dirección de Educación Secundaria, a través de la Jornada Escolar Completa, periódicamente vía correo electrónico, remitirá al contratista el listado de los estudiantes y docentes para la correspondiente activación de acceso, en base a la información de los sistemas oficiales del MINEDU, SIAGIE y NEXUS respectivamente.
* El contratista en base a la información remitida por la DES-JEC, procederá con la activación de los accesos correspondientes, confirmando por correo electrónico dicha activación en un periodo no mayor de tres días.
* El contratista remitirá de manera mensual el reporte detallado y consolidado de las cuantas efectivamente activadas.
* La DES-JEC, realizara la validación de la información remitida por el contratista, danco la conformidad para el correspondiente pago.

El pago correspondiente por las licencias solicitadas se dará en función de las licencia que efectivamente active el contratista, para lo cual se harán cortes mensuales (durante la vigencia del contrato) a efectos de realizar el pago de las licencias que se encuentren activas al momento del corte.

1. **PLAN DE TRABAJO**

Este documento será presentado por el contratista como primer entregable y a más tardar dentro de los diez (10) días calendarios siguientes de la fecha de suscripción del contrato. El Plan de Trabajo contendrá la siguiente información:

* Metas y objetivos a alcanzar;
* Recursos necesarios para el cumplimiento de los servicios en cada una de sus etapas;
* Responsables de cada actividad (Directorio de los coordinadores, especialistas pedagogos, especialistas del sistema, acompañantes y otro personal que participa en el servicio);
* Cronograma de actividades;
* Plan de Contingencia ante Riesgos;
* Materiales educativos y Diseño Metodológico para cada una de las etapas de capacitación;
* Aspectos pedagógicos respecto de la implementación de la plataforma virtual
* Otros que considere el Contratista.

El Plan de Trabajo se presentará en forma impresa y en CD. Además, la empresa deberá designar un (01) “Coordinador General” para la ejecución del servicio, el mismo que supervisará que todas las actividades programadas se cumplan con normalidad. Esta persona será el único responsable de coordinar con el “Coordinador Técnico” que la Dirección de Educación Secundaria del MINEDU designe.

**Perfil requerido del “Coordinador General”**

* Licenciado en derecho, administración, ingeniería industrial, ingeniería de sistemas, gestión empresarial, o carreras afines.
* Experiencia Mínima de 03 años en gestión o administración de proyectos.
* Dominio del idioma inglés.

Asimismo, la empresa deberá designar dos (02) “Coordinadores Macro Regionales” encargados de la supervisión y coordinación de las actividades programadas en las Regiones.

**Perfil requerido “Coordinador Macro Regional”**

* Licenciado en Educación, con especialidad en el dominio del idioma inglés.
* Certificado internacional homologado equivalente en el nivel B2 del Marco Común Europeo de Referencia de las Lenguas.
* Experiencia laboral mínima de dos (02) años, como capacitador en la aplicación de los materiales educativos virtuales para la enseñanza del inglés.
* Manejo del uso de recursos educativos virtuales

El plan de trabajo que presente el contratista, deberá incluir el perfil de los capacitadores para su correspondiente evaluación y aprobación.

1. **LUGAR DE ENTREGA Y PLAZO DE LA PRESTACIÓN PRINCIPAL.**

Las entregas se efectuarán en el almacén o los almacenes que señale el Contratista, los cuales deberán estar ubicados en Lima Metropolitana, en donde se realizará la verificación de los lotes completos correspondientes.

* ÚNICA ENTREGA:
* Componentes 1, 2, 3 (Lote 1 versión digital para los niveles A1, A2, B1, B2 y C1), 4, 5, 6 y 7: A los treinta (30) días calendario contados a partir del día siguiente del perfeccionamiento del contrato.
* Componente 3 (versión impresa niveles A1): A los cuarenta y cinco (45) días calendario contados a partir del día siguiente de aprobado el machote.
* NOTA: Para los componentes 1, 2: la habilitación se hará en función del número de estudiantes matriculados que informe el equipo técnico de la Jornada Escolar Completa.

1. **MUESTRAS**

Todos los participantes al proceso deberán presentar en el Acto Público, dos (02) muestras de cada uno de los componentes para fines de la evaluación, la metodología a utilizarse para la evaluación es de observación y revisión. Estas muestras deberán cumplir con cada uno de los requerimientos solicitados en las presentes Especificaciones Técnicas (CUMPLE/NO CUMPLE): para ello el personal técnico del área usuaria encargado de la revisión de los componentes utilizará los mecanismos de cotejo y/o verificación de operatividad en los componentes que correspondan, según Anexo 2 adjunto:

Para la evaluación de muestras, el Comité de Selección codificará las mismas, que serán entregadas a la Dirección de Educación Secundaria como área usuaria, para que a través de un Comité Técnico de Evaluación conformado en coordinación con la Dirección de Innovación Tecnológica en Educación realice el proceso de verificación del cumplimiento de las especificaciones técnicas, por parte del equipo técnico conformado por los siguientes especialistas:

* Dos (02) especialistas de la Dirección de Educación Secundaria, licenciados en educación en la especialidad del idioma inglés, con experiencia laboral a nivel aula, certificado de inglés a nivel B2 del MCER, y conocimientos de plataformas virtuales de aprendizaje.
* Un (01) especialista de la Dirección de Innovación Tecnológica en Educación.

Para la entrega de las muestras, el postor acompañará una guía de remisión la cual deberá indicar el nombre del Postor, el número y el nombre del proceso. La no presentación será causal de no admisión de la propuesta.

A partir del día siguiente del consentimiento de la buena pro, los postores tendrán un plazo de treinta (30) días calendario para recoger las muestras que no resultaron ganadoras. Para ello presentarán una carta solicitando la devolución a la Dirección de Gestión de Recursos Educativos – DIGERE, la que será derivada al área usuaria, con quienes coordinarán para recoger las mismas. Pasado ese plazo no se podrá recoger las muestras.

Las muestras serán calificadas por el Comité Técnico de Evaluación respecto a la propuesta pedagógica de los bienes. Si algunas de las muestras no cumplen con alguno de los requisitos establecidos en las especificaciones técnicas, será automáticamente descalificada.

El Comité de Selección y la Dirección de Educación Secundaria, no se harán responsables de los defectos que se presenten en las muestras entregadas por su manipulación, después del proceso de verificación de los requerimientos técnicos mínimos.

1. **GARANTÍA COMERCIAL**
   1. **PERIODO DE LA GARANTÍA**

El contratista entiende y acepta que el plazo de garantía está establecido en un año (01) año.

* 1. **INICIO DEL CÓMPUTO DEL PERIODO DE LA GARANTÍA**

El plazo de la garantía comenzará a regir desde la conformidad final de la instalación, configuración y puesta en marcha de los bienes adquiridos de acuerdo a las presentes especificaciones, otorgada por la Entidad.

* 1. **INICIO DEL CÓMPUTO DEL PERIODO DE USO DE LA LICENCIA**

El plazo de uso de la licencia comenzará a regir desde la conformidad final de la instalación, configuración y puesta en marcha (activación) de los bienes indicados en el punto 5.1 DESCRIPCIÓN DEL BIEN.

* 1. **ALCANCE Y CONDICIONES DE LA GARANTÍA:**
* El contratista debe contar con números telefónicos de atención al usuario, líneas gratuitas, atendiendo a las regiones en los siguientes horarios, los 365 días del año, a excepción de los días feriados y domingos:

Lunes a Viernes de 8:00 horas a 17:00 horas.

Sábados de 8:00 horas a 13:00 horas

* Los materiales proporcionados deberán ser de primer uso (nuevos), encontrarse en óptimas condiciones y ser de última generación y tecnología.
* La garantía es por defectos de fabricación y no por el mal uso de los materiales por el usuario.
* Reemplazo de componentes: Para el caso de las licencias, DVD, auriculares y mouse, que forma parte de la solución ofertada, quedara inoperativo, o mantuviera un funcionamiento defectuoso; en ambos casos, el proveedor deberá reemplazar los materiales o la parte inoperativa, por otro igual o de mejores características, sin costo alguno para el Ministerio de Educación.
* Tiempo de Solución: Por tiempo de solución, se entiende al período desde que la DITE o DES del Ministerio de Educación o Dirección Regional Educativa (DRE) o Unidad de Gestión Educativa Local (UGEL) o Institución Educativa (IE), comunica al Contratista la falla existente hasta el instante en que el representante del proveedor entregue en forma operativa y funcionando en forma eficiente, el componente reportado con falla, comprometiéndose en solucionar la incidencia en un plazo máximo de veintiún (21) días calendario y en los horarios antes establecidos.
* Asimismo, la garantía incluye arreglo de errores, actualizaciones de versiones y otros necesarios para el correcto funcionamiento del sistema, que deberán realizarse para cada Institución Educativa.

1. **DISTRIBUCIÓN, INSTALACIÓN Y CONFIGURACIÓN** 
   1. Previo al inicio de la distribución a nivel nacional de los bienes hacia las IIEE indicadas en el Anexo 1, cada componente debe tener la conformidad de las unidades orgánicas a cargo de acuerdo al siguiente detalle:

|  |  |  |
| --- | --- | --- |
| **N°** | **COMPONENTES** | **Unidad Orgánica encargada de dar conformidad** |
| 1 | Material Virtual de aprendizaje de Inglés: Licencia personal de cada estudiante (hasta el nivel C1) de cada estudiante de acceso a plataforma offline y opción de trabajo online. | DITE /  DES |
| 2 | Material Virtual de aprendizaje de Inglés: Licencia personal de cada docente (hasta el nivel C1) de acceso a plataforma offline y opción de trabajo online. | DITE /  DES |
| 3 | Versión Virtual del cuaderno de trabajo para el estudiante hasta el nivel C1, (Derechos de publicación digital por un año). Asimismo cuaderno de trabajo para el estudiante (impreso) para el nivel A1. | DES |
| 4 | Versión virtual del manual del docente con orientaciones curriculares para las sesiones dinámicas y virtuales (Derechos de publicación digital por un año). | DITE /  DES |
| 5 | Versión virtual del manual del docente para uso del software de aprendizaje de inglés redactado en español y DVD de instalación (Derechos de publicación digital por un año). | DITE /  DES |
| 6 | Auriculares tipo vincha con micrófono. | OTIC |
| 7 | Mouse. | OTIC |

Para tal efecto, la Entidad comunicará en un plazo máximo de diez (10) días calendario al Contratista la conformidad respectiva o las observaciones que correspondan, dicho plazo se contabilizará a partir del día siguiente de efectuada la entrega.

Adicionalmente, de ser conforme, la Entidad entregará al Contratista la siguiente documentación dentro del plazo máximo de diez (10) días calendario, dicho plazo se contabilizará a partir del día siguiente de emitida la conformidad:

* Pedido Comprobante de Salida – PECOSA
* Guía de Remisión del Almacén (de ser el caso).
* Guía de Remisión del Transportista (de ser el caso).
  1. El contratista será responsable de la distribución de los materiales educativos virtuales a las Instituciones Educativas señaladas en el Anexo 1.

Para tal efecto y para fines de conformidad de inicio de la distribución del material, el Contratista deberá contar con la documentación indicada en el numeral 12.1 precedente.

* 1. El contratista podrá utilizar para la prestación del servicio: vehículos propios, alquilados, arrendados, en leasing o podrá sub-contratar el servicio de transporte y distribución; en los casos de contratación de terceros deberá tener en cuenta las siguientes consideraciones:
* Verificar que el transportista contratado sea una empresa autorizada para brindar el tipo de servicio solicitado y cumpla con los requisitos legales exigidos para el tipo de transporte a usar.
* El contratista será responsable del deterioro o pérdida de los bienes a transportar y la documentación recibida. Para este fin debe contar con personal debidamente entrenado y constantemente evaluado, que garantice la seguridad de los envíos.
* El proveedor por su cuenta y costo, deberá contratar obligatoriamente una Póliza de Seguro de Transporte a favor de la Unidad Ejecutora 120: Programa Nacional de Dotación de Materiales Educativos, que incluya la cobertura de robo, incendio, mercadería faltante, accidente al medio de transporte, daños o pérdidas por operaciones de carga y descarga, huelgas o conmociones civiles, hurto y deshonestidad. Esta póliza deberá estar vigente por el periodo de contratación y será emitida por una compañía aseguradora supervisada por la Superintendencia de Banca y Seguros, por la suma asegurada correspondiente al valor adjudicado correspondiente a los bienes (siete componentes).
* Es de entera responsabilidad del proveedor asegurar la entrega de los bienes en buen estado en las cantidades descritas en la PECOSA, a los destinos establecidos, así como de la devolución de la documentación sustentadora de recepción.
* El contratista deberá utilizar el método más eficiente y confiable para brindar el servicio, de tal manera que minimice las posibilidades de deterioro o pérdida de los materiales a transportar y la documentación recibida. Para este fin debe contar con personal idóneo, que garantice la seguridad de los envíos, bajo responsabilidad del contratista
  1. El plazo máximo total es de cuarenta (40) días calendario, treinta (30) días para el transporte y distribución, y diez (10) días adicionales para la instalación, configuración y puesta en marcha de la plataforma, los cuales serán contabilizados a partir del día siguiente de entrega de la documentación establecida en el numeral 12.1 (transporte y distribución - PECOSA) de las presentes especificaciones técnicas, por parte de la Entidad.

Una vez realizada la distribución, las PECOSAS deberán ser entregadas a LA ENTIDAD en un plazo máximo de quince (15) días calendario una vez culminada la última entrega de material programada. Las PECOSAS deberán estar suscritas por los Directores de las Instituciones Educativas, o en su defecto, el responsable de la IE al momento de la entrega.

Considerando que es un sistema offline, el proveedor realizará la instalación y generación de imagen de la plataforma virtual habilitada en las laptop en cada institución educativa de acuerdo al anexo 1, debiendo considerar para ello todos los recursos necesarios para activar y desactivar las licencias en dichas instituciones educativas.

Los Directores de las Instituciones Educativas, o en su defecto, el responsable de la IE al momento de la instalación, deberán suscribir las ACTAS DE VERIFICACIÓN DE CONFIGURACIÓN Y PUESTA EN MARCHA DE LA PLATAFORMA, en la cual se deberá consignar la CONFORMIDAD, en caso se verifique la operatividad y funcionamiento del Sistema; o, de lo contrario, las OBSERVACIONES advertidas en relación a la falta de operatividad y funcionamiento del sistema.

Una vez culminada la última configuración y puesta en marcha, y, consecuentemente, recabadas las conformidades en todas las ACTAS DE VERIFICACIÓN DE CONFIGURACIÓN Y PUESTA EN MARCHA DE LA PLATAFORMA, éstas deberán ser entregadas posteriormente a LA ENTIDAD, en un plazo máximo de quince (15) días calendario.

* 1. Asimismo el proveedor acreditará la entrega de los bienes con las PECOSAS firmadas y selladas, así como de las guía de remisión que emitan para este caso, debidamente suscrita y sellada, por el Director de la Institución Educativa, o en su defecto, el responsable de la IE al momento de la entrega o instalación, consignando además la fecha de recepción. Igualmente, el proveedor acreditará la instalación, configuración y puesta en marcha de la plataforma con las ACTAS DE VERIFICACIÓN DE CONFIGURACIÓN Y PUESTA EN MARCHA DE LA PLATAFORMA suscritas y selladas por el Director de la Institución Educativa o en su defecto, el responsable de la IE al momento de la entrega, consignando además la fecha de culminación de la instalación.
  2. El contratista será responsable de:
* De configurar las licencias en todos los equipos de cómputo (laptop o PC) con los que cuente la institución educativa y que cuenten con los requisitos mínimos necesarios para su instalación.
* Entregar el DVD, que incluye el contenido, los instaladores, los recursos didácticos y tecnológicos y el material complementario del docente y del estudiante en cada institución educativa, de acuerdo al Anexo 1 del presente documento, asegurando plenamente el funcionamiento y operatividad de las licencias y DVD entregados.
* De la entrega del material educativo virtual: cuadernos de trabajos impresos, manuales, auriculares y mouse en cada Institución Educativa, de acuerdo al Anexo 1 del presente documento.

**PRESTACIONES ACCESORIAS A LA PRESTACIÓN PRINCIPAL – SERVICIOS DE CAPACITACIÓN**

1. **DEL MODELO DE CAPACITACIÓN ESPECIALIZADO**

El modelo considera que las capacitaciones consisten en dar asesoría planificada, continua, pertinente, contextualizada y respetuosa a los docentes de inglés. En la propuesta blended en el marco de la JEC y el enfoque comunicativo propuesto en el Currículo Nacional, el proveedor está a cargo de la capacitación a los docentes de inglés, a los Coordinadores de Innovación y Soporte Tecnológico- CIST, a los Acompañantes para la enseñanza de Inglés, especialistas de inglés en las Direcciones Regionales de Educación y especialistas de inglés de las Unidades de Gestión Educativa Local, en el uso del sistema.

**Orientaciones generales:**

* 1. **Capacitación Especializada**

**Lugares y condiciones de las capacitaciones presenciales**

* El lugar de capacitación será propuesto por el Contratista, dicha comunicación del Contratista se efectuará con una anticipación mínima de 15 días previos a la capacitación para aceptación de la Entidad, a través de la Dirección de Educación Secundara (DES) en un plazo máximo de 10 días calendario contados a partir de la comunicación del Contratista. Dicho lugar será, de preferencia, universidades, institutos y auditorios de las regiones que garanticen que los participantes tengan las siguientes condiciones mínimas:
* Ambientes iluminados y ventilados.
* Computadoras individuales para todos los participantes, las mismas que deberán tener instalado el material educativo virtual necesario para la capacitación.
* El proveedor asegurará, la realización efectiva del taller (la asistencia a los mismos es responsabilidad de las instancias educativas correspondientes), deberá además considerar, la certificación correspondiente, el servicio de coffee break y alimentación de acuerdo al horario de las mismas.
* El proveedor deberá garantizar que las capacitaciones, según corresponda, se realicen de manera descentralizada a nivel nacional, procurando que los docentes y especialistas de las IIEE convocadas, sean capacitados en las sedes más cercanas a la jurisdicción donde laboran, pudiendo la Entidad solicitar un máximo de tres sedes de capacitación por región dependiendo del número y ubicación geográfica de las IIEE en la región.
* Las capacitaciones tanto virtuales como presenciales deberán contar con una ruta pedagógica propuesta por el contratista, así como con el modelo del certificado a entregarse, y aprobada por el área usuaria de la Dirección de Educación Secundaria, el plazo para la presentación de estos documentos será de 30 días calendarios previos al inicio de cada una de las referidas capacitaciones. Cabe indicar que las rutas pedagógicas previamente señaladas deberán incluir, el objetivo de la capacitación, la metodología a utilizarse para el desarrollo de la capacitación, los tiempos necesarios para cada uno de etapas que comprende la sesión de capacitación, así como los documentos que acredite que el perfil de los capacitadores esté acorde con lo requerido en las presentes especificaciones técnicas.
* La DES a través del equipo técnico de la JEC, apoyará los procesos de convocatoria a las capacitaciones programadas y supervisará la realización efectiva de las mismas.
  1. **Capacitación de inicio de clase**

Dentro de la primera semana de inicio de la implementación del programa en las Instituciones Educativas, se realizará la asistencia técnica presencial para el correcto funcionamiento del sistema en base a la metodología blended, a los docentes de cada Institución Educativa durante un total de 05 horas cronológicas, según un cronograma previamente establecido y aprobado por MINEDU.

**Perfil requerido del capacitador**

* El capacitador deberá contar con una experiencia laboral mínima de un (01) año en la aplicación de los materiales educativos virtuales.
* Técnico Informático, con manejo de las Tecnologías de la Información y Comunicación - TIC, de preferencia con conocimiento del idioma inglés.

• Manejo del uso de recursos educativos virtuales.

* 1. **Capacitación presencial a los Coordinadores de Innovación y Soporte Tecnológico- CIST**

El Contratista deberá efectuar la capacitación inicial presencial descentralizada a nivel regional a los Coordinadores de Innovación y soporte Tecnológico CIST de las Instituciones Educativas focalizadas para dominio de la metodología blended. La duración de cada taller regional será de 2 días y con una duración de 12 horas en total.

La capacitación se efectuará a partir de los noventa (90) días calendarios y en un plazo máximo de sesenta (60) días calendario, computado a partir del día siguiente de la fecha de suscripción del contrato. Asimismo, se deberá procurar que los CIST participantes, pertenecientes a las diversas Instituciones Educativas sean capacitados en las Sedes más cercana a la jurisdicción de la IE donde laboran; ello coadyuvará de manera eficiente a elevar el nivel de asistencia a la capacitación.

* El contratista realizará la capacitación técnica respecto del mantenimiento y operatividad de la plataforma virtual, del mismo modo el CIST, recibirá capacitación sobre el uso del sistema en las aulas funcionales de inglés, tanto la versión offline como online y el proceso de sincronización, entre otros.
* El contratista entregará a cada participante el certificado de participación, indicando el número de horas dictadas.

**Perfil requerido del capacitador**

* El capacitador deberá contar con una experiencia laboral mínima de un (01) año en la aplicación de los materiales educativos virtuales.
* Técnico Informático, con manejo de las Tecnologías de la Información y Comunicación - TIC, de preferencia con conocimiento del idioma inglés.

• Manejo del uso de recursos educativos virtuales.

Con una anticipación no menor a 10 días hábiles previos al inicio de la capacitación presencial a los Coordinadores de Innovación y Soporte Tecnológico - CIST, el contratista deberá presentar de manera formal, a la Dirección de Educación Secundaria, a través de la Dirección de Gestión de Recursos Educativos, el perfil de los capacitadores para su correspondiente evaluación y aprobación correspondiente.

* 1. **Capacitaciones presenciales de avance**

El Contratista deberá efectuar (02) dos capacitaciones presenciales descentralizadas a nivel regional por el tiempo que dure el contrato, para los docentes de inglés, acompañantes para la enseñanza de Inglés, especialistas de inglés en las Direcciones Regionales de Educación y especialistas de inglés de las Unidades de Gestión Educativa Local, sobre el uso del material multimedia y seguimiento de la implementación del Inglés en la plataforma multimedia; así como para el reforzamiento de la implementación y procedimiento de asignación de la licencias personales del estudiante para su uso offline y de opción complementaria online, sincronización, evaluaciones, ingreso de notas, y seguimiento del desempeño de los estudiantes y los recursos inteligentes del sistema, entre otros, previa coordinación con la Dirección de Educación Secundaria. La duración de cada taller regional será de un (01) día, los fines de semana y con una duración total de 06 horas cronológicas.

La Capacitación se efectuará a los treinta (30) días después de la capacitación de inicio de clases. Para tal efecto, la Entidad entregará el cronograma de capacitación a los 15 días del inicio de clases.

Temas para capacitación a los docentes de inglés, acompañantes para la enseñanza de inglés, especialistas de inglés en las Direcciones Regionales de Educación (DRE) y de las Unidades de Gestión Educativa Local UGEL (UGEL).

* El contratista realizará la capacitación sobre el correcto uso y una descripción los materiales, las metodologías y técnicas de enseñanza utilizando la plataforma multimedia, no menor a 06 horas cronológicas.
* El contratista entregará a cada docente el certificado de participación, indicando el número de horas dictadas.

**Perfil requerido del capacitador**

* El capacitador deberá contar con una experiencia laboral mínima de un (01) año en la aplicación de los materiales educativos virtuales.
* Técnico Informático, con manejo de las Tecnologías de la Información y Comunicación - TIC, de preferencia con conocimiento del idioma inglés.

• Manejo del uso de recursos educativos virtuales.

* 1. **Capacitación virtual a los docentes de inglés y acompañantes para la enseñanza de inglés, especialistas de inglés en las Direcciones Regionales de Educación (DRE) y de las Unidades de Gestión Educativa Local UGEL.**

El Contratista deberá efectuar la capacitación virtual a los docentes de inglés, a los acompañantes para la enseñanza de inglés, especialistas de inglés en las Direcciones Regionales de Educación (DRE) y de las Unidades de Gestión Educativa Local UGEL, en el dominio de la metodología “blended”, acompañamiento en línea para actualización, seguimiento y retroalimentación con el docente, serán 03 webinars en total, de 02 horas cada uno, que harán un total de 06 horas.

Al término de cada capacitación virtual el contratista deberá entregar el video de la capacitación realizada para su correspondiente difusión a los docentes de inglés.

* 1. **Soporte Pedagógico en línea**

Asimismo el contratista deberá proveer un soporte pedagógico en línea, por mensajería, videoconferencia y/o teléfono en horario de lunes a viernes de 8:00 am a 05:00 pm hora local y sábados de 8:00am a 1:00 pm hora local, por el periodo de vigencia de las licencias.

Dicho servicio deberá ser implementado en un plazo no mayor a 15 días calendarios posteriores al perfeccionamiento del contrato.

1. **CONSIDERACIONES FINALES** 
   1. **ESTRATEGIAS PARA EL MEJOR DESEMPEÑO**

La implementación de la enseñanza del idioma inglés en las instituciones públicas de educación secundaria de la Jornada Escolar Completa, busca incrementar el nivel de inglés de los estudiantes de educación secundaria, tomando como referencia los estándares del Marco Común Europeo de Referencia de Lenguas (MCER), del mismo modo busca el fortalecimiento de las capacidades lingüísticas del idioma inglés de los docentes~~.~~

En este contexto, el contratista deberá formular y sugerir estrategias orientadas a mejorar el desempeño de los estudiantes, y de los docentes de inglés; con el fin de brindar mayores oportunidades para desarrollar competencias comunicativas en inglés en las instituciones educativas implementadas con recursos educativos virtuales y tecnología de vanguardia, contribuyendo de esta manera al fortalecimiento de la calidad de la educación en el país, en el marco de la Política y Plan Nacional de Inglés.

* 1. **ADELANTO DIRECTO**

Según lo dispuesto en el artículo 148° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, el contratista podrá solicitar adelanto, en el que en ningún caso excederá en conjunto el treinta por ciento (30%) del monto del contrato original. Al momento de solicitar el adelanto, el contratista debe entregar la garantía acompañada del comprobante de pago.

La oportunidad para solicitar el adelanto por parte del contratista, será dentro de los diez (10) días calendario, contados a partir del día siguiente de suscrito el contrato.

* 1. **REQUISITOS DE CALIFICACIÓN[[1]](#footnote-1)**

Los requisitos de calificación que la Entidad debe adoptar son los siguientes:

|  |  |
| --- | --- |
| **A** | **CAPACIDAD LEGAL** |
| **A.1** | **REPRESENTACIÓN** |
|  | Requisitos:   * Documento que acredite fehacientemente la representación de quien suscribe la oferta.   En el caso de consorcios, este documento debe ser presentado por cada uno de los integrantes del consorcio que suscriba la promesa de consorcio, según corresponda.   * Promesa de consorcio con firmas legalizadas[[2]](#footnote-2), en la que se consigne los integrantes, el representante común, el domicilio común y las obligaciones a las que se compromete cada uno de los integrantes del consorcio así como el porcentaje equivalente a dichas obligaciones.   La promesa de consorcio debe ser suscrita por cada uno de sus integrantes.  Acreditación:   * Tratándose de persona jurídica, copia del certificado de vigencia de poder del representante legal, apoderado o mandatario designado para tal efecto, expedido por registros públicos con una antigüedad no mayor de treinta (30) días calendario a la presentación de ofertas, computada desde la fecha de emisión. * En caso de persona natural, copia del documento nacional de identidad o documento análogo, o del certificado de vigencia de poder otorgado por persona natural, del apoderado o mandatario, según corresponda, expedido por registros públicos con una antigüedad no mayor de treinta (30) días calendario a la presentación de ofertas, computada desde la fecha de emisión. * Promesa de consorcio con firmas legalizadas. |
| **B** | **EXPERIENCIA DEL POSTOR** |
| **B.1** | **FACTURACIÓN** |
|  | **Requisitos:**  El postor debe acreditar un monto facturado acumulado equivalente a veinticinco millones (S/ 25´000,000.00 soles), por la venta de bienes iguales o similares al objeto de la convocatoria, durante un periodo de no mayor a ocho (08) años a la fecha de la presentación de ofertas.  Se consideran bienes similares a la gestión de plataformas virtuales en entornos empresariales y educativos con versiones offline y online y desarrollo de software para el análisis y gestión de la información en instituciones públicas o privadas, material educativo de soporte tecnológico para la enseñanza, licencia de software, así como el servicio de enseñanza, capacitación o fortalecimiento de capacidades a docentes o público en general ya sea de manera presencial o virtual y finalmente el diseño y elaboración de instrumentos de evaluación para el sector educación.  **Acreditación:**  Copia simple de contratos u órdenes de compra, y su respectiva conformidad por la venta o suministro efectuados; o comprobantes de pago cuya cancelación se acredite documental y fehacientemente, con copia de los comprobantes de retención en los casos que los hubiese o copia del depósito del voucher bancario en donde se visualice el número de comprobante o denominación del pago (telebanking, estado de cuenta) o el mismo comprobante de pago en el cual se consigne la cancelación que deberá ser otorgada por el cliente, correspondientes a un máximo de veinte (20) contrataciones.  En caso los postores presenten varios comprobantes de pago para acreditar una sola contratación, se debe acreditar que corresponden a dicha contratación; de lo contrario, se asumirá que los comprobantes acreditan contrataciones independientes, en cuyo caso solo se considerará, para la evaluación, las veinte (20) primeras contrataciones referido a la Experiencia del Postor.  En el caso de suministro, solo se considera como experiencia la parte del contrato que haya sido ejecutada a la fecha de presentación de ofertas, debiendo adjuntarse copia de las conformidades correspondientes a tal parte o los respectivos comprobantes de pago cancelados.  En los casos que se acredite experiencia adquirida en consorcio, debe presentarse la promesa de consorcio o el contrato de consorcio del cual se desprenda fehacientemente el porcentaje de las obligaciones que se asumió en el contrato presentado; de lo contrario, no se computará la experiencia proveniente de dicho contrato.  Asimismo, cuando se presenten contratos derivados de procesos de selección convocados antes del 20.09.2012, la calificación se ceñirá al método descrito en la Directiva N° 002-2016-OSCE/CD, debiendo presumirse que el porcentaje de las obligaciones equivale al porcentaje de participación de la promesa de consorcio o del contrato de consorcio. En caso que en dichos documentos no se consigne el porcentaje de participación se presumirá que las obligaciones se ejecutaron en partes iguales.  Cuando en los contratos, órdenes de compra o comprobantes de pago el monto facturado se encuentre expresado en moneda extranjera, debe indicarse el tipo de cambio venta publicada por la Superintendencia de Banca, Seguros y AFP correspondiente a la fecha de suscripción del contrato, de emisión de la orden de compra o de cancelación del comprobante de pago, según corresponda.   |  | | --- | | Importante | | En el caso de consorcios, solo se considera la experiencia de aquellos integrantes que ejecutan conjuntamente el objeto materia de la convocatoria, previamente ponderada, conforme a la Directiva N° 002-2016-OSCE/CD “Participación de Proveedores en Consorcio en las Contrataciones del Estado”. | |

El postor como parte de los documentos para la suscripción del contrato deberá entregar lo siguiente:

* + Plan de Contenidos.
  + Metodología de trabajo.
  1. **PENALIDADES APLICABLES:**

Penalidad por mora en la ejecución de la prestación: De acuerdo a lo dispuesto en el artículo 133° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

* 1. **OTRAS PENALIDADES**:

No aplica.

* 1. **CONFORMIDAD DE LA PRESTACIÓN**
     1. **Conformidad de la prestación principal:**
* Esta conformidad se otorgará una vez que el contratista haya cumplido la entrega del 100% de los bienes a la Entidad en cada una de las entregas establecidas, para su revisión cuantitativa por parte del encargado de la Unidad de Almacén y Distribución de la DIGERE y la revisión cualitativa por personal técnico del Ministerio, de acuerdo a las presentes EETT.
* El plazo para emitir la conformidad de cumplimiento de las especificaciones técnicas de los bienes adquiridos es de diez (10) días calendario.
* Distribución, instalación, configuración y puesta en marcha de la plataforma: Esta conformidad será otorgada por personal técnico del Ministerio y por los Directores de las instituciones educativas correspondientes, de acuerdo a las presentes EETT.
  + 1. **Conformidad de la prestación accesoria:**
* Capacitaciones Especializadas: Esta conformidad será otorgada por la DES.

1. **FORMA DE PAGO [[3]](#footnote-3)**

La forma de pago se realizará de acuerdo al siguiente detalle y considerando que el pazo para el pago es de 15 días calendario, contados a partir del día siguiente de emitida la conformidad:

|  |  |  |  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- |
| **Entregable** | **Detalle del entregable** | | | | **Cantidad** | **Conformidad** |
| 1.- Plan de trabajo | Plan de trabajo que contiene: metas y objetivos a alcanzar, recursos necesarios para el cumplimiento de los servicios en cada una de sus etapas, responsables de cada actividad, cronograma de actividades, plan de contingencia ante riesgos, materiales educativos y diseño metodológico para cada una de las etapas de capacitación. | | | | 1 | DES |
| **Entregable** | **Detalle del entregable, Componente (material educativo virtual para el aprendizaje de inglés)** | | | | **Cantidad** | **Conformidad** |
| 2.- Materiales entregados por componentes. | 1- Material Virtual de aprendizaje de Inglés: Licencia personal de cada estudiante (hasta el nivel C1) de acceso a plataforma offline y opción de trabajo online | | | | 431,347 \* | DITE /DES |
| 2- Material Virtual de aprendizaje de Inglés: Licencia personal de cada docente (hasta el nivel C1) de acceso a plataforma offline y opción de trabajo online. | | | | 3,828 \* | DITE /DES |
| 3- Versión Virtual del cuaderno de trabajo para el estudiante hasta el nivel C1, (Derechos de publicación digital por un año). Asimismo cuaderno de trabajo para el estudiante (impreso) para el nivel A1. | | Única entrega | | 94,831  +  1 DVD | DES |
| 4- Versión virtual del manual del docente con orientaciones curriculares para las sesiones dinámicas y virtuales (derechos de publicación digital por un año). | | | | 01  DVD | DITE /DES |
| 5- Versión virtual del manual del docente para uso del software de aprendizaje de inglés redactado en español y DVD de instalación (derechos de publicación digital por un año). | | | | 1400  +  DVD | DITE /DES |
| 6- Auriculares tipo vincha con micrófono | | | | 93,199 | OTIC |
| 7- Mouse | | | | 93,199 | OTIC |
| **Entregable** | **Detalle del entregable, Distribución , instalación y configuración de Componentes** | | | | **Cantidad** | **Conformidad** |
| 3.- Distribución, recepción, instalación y configuración de materiales en las instituciones educativas, PECOSAS y ACTAS DE CONFORMIDAD suscritas por los Directores de las IIEE, o en su defecto el responsable de la IE. | 1- Recepción, instalación y configuración de la Licencia personal de cada estudiante (hasta el nivel C1) de acceso a plataforma offline y opción de trabajo online | | | | 431,347 | DIRECTOR DE LA IE / DES |
| 2- Recepción, instalación y configuración de la licencia personal de cada docente (hasta el nivel C1) de acceso a plataforma offline y opción de trabajo online | | | | 3,828 | DIRECTOR DE LA IE / DES |
| 3- Versión Virtual del cuaderno de trabajo para el estudiante hasta el nivel C1, (Derechos de publicación digital por un año). Asimismo cuaderno de trabajo para el estudiante (impreso) para el nivel A1. | | | Única entrega | 431,347  +  1 DVD | DIRECTOR DE LA IE / DES |
| 4- Recepción de la versión virtual del manual del docente con orientaciones curriculares para las sesiones dinámicas y virtuales (derechos de publicación digital por un año y medio). | | | | 01 DVD | 01  DVD |
| 5- Recepción de la versión virtual del manual del docente para uso del software de aprendizaje de inglés redactado en español y DVD de instalación (derechos de publicación digital por un año y medio). | | | | 1400 DVD | 01  DVD |
| 6- Recepción de Auriculares tipo vincha con micrófono. | | | | 93,199 | DIRECTOR DE LA IE / OTIC |
| 7- Recepción de Mouse. | | | | 93,199 | DIRECTOR DE LA IE /OTIC |
| **Entregable** | **Detalle del entregable, Capacitaciones presenciales** | | | | **Cantidad** | **Conformidad** |
| 4.- Informe de Capacitaciones presenciales | 1- Capacitación Presencial de inicio de clase  Capacitación presencial de inicio de clase en todas las instituciones que se detallan en el anexo 1. | | | | 1 | DES |
| 2- Capacitación presencial a los Coordinadores de Innovación y Soporte Tecnológico- CIST. Capacitación presencial descentralizada a nivel regional (según columna "DRE" del anexo 1), dirigida a los Coordinadores de Innovación y Soporte Tecnológico- CIST. | | | | 1 | DES |
| Capacitación Presencial de Avance | Dirigido a docentes de inglés, acompañantes para la enseñanza de inglés y especialistas de inglés en las Direcciones Regionales de Educación (DRE) y Especialistas de las Unidades de Gestión Educativa Local UGEL (según columna "DRE" del anexo 1) | | | 2 | DES |
|  | **Capacitaciones virtual** | | | | **Cantidad** | **Conformidad** |
| 5.- Informe de las capacitaciones virtuales. | 1- Capacitación Virtual-WEBINAR | Dirigido a docentes de inglés, acompañantes para la enseñanza de inglés y especialistas de inglés en las Direcciones Regionales de Educación (DRE) y Especialistas de las Unidades de Gestión Educativa Local UGEL | | | 3 | DES |

**\* La forma de pago estará en función de lo estipulado en el numeral 8 “SISTEMA DE CONTRATACIÓN”**

Con respecto a los pagos de las prestaciones accesorias, éstos se efectuarán de acuerdo a las conformidades de prestación, según las IIEE indicadas en el Anexo 1 del presente documento.

1. **RESPONSABILIDAD DEL CONTRATISTA**

De acuerdo a lo indicado en el Artículo 40° de la Ley de Contrataciones del Estado: “El contratista es el responsable por la calidad ofrecida y por los vicios ocultos de los bienes o servicios ofertados por un plazo de dos (02) años contados a partir de la conformidad otorgada por la Entidad”.

De presentarse algún defecto de calidad posterior a la conformidad otorgada a los bienes por parte de la Dirección de Educación Secundaria, la Entidad notificará de inmediato y por escrito al contratista de cualquier reclamo relacionado con los bienes.

1. **OTRAS RESPONSABILIDADES DEL PROVEEDOR**

El proveedor deberá tener en cuenta las siguientes consideraciones:

* El contratista se compromete a cumplir y observar lo establecido en la Ley de Seguridad y Salud en el trabajo (aprobado mediante Ley N° 29783) y en su Reglamento (aprobado mediante Decreto Supremo N° 005-2012-TR) durante la ejecución de las prestaciones de servicios a su cargo; obligándose a dotar, implementar, proveer y/o suministrar a cada uno de sus trabajadores los implementos de seguridad que corresponda de acuerdo al grado y/o nivel de riesgo que pueda evidenciarse en el desarrollo de sus actividades propias de la presente contratación dentro de las instalaciones del Ministerio; así como garantizar la contratación de los respectivos seguros de acuerdo a la normatividad vigente.
* El contratista será responsable de velar porque su personal no cuente con antecedentes policiales, judiciales y penales.
* El contratista se hará responsable por los accidentes y daños que pudieran sufrir los trabajadores del contratista dentro de los lugares de carga en el almacén de la DIGERE y entrega de los equipos en las instituciones educativas.
* El contratista es responsable de cualquier infracción, incautación o decomiso de bienes, como resultado del incumplimiento establecido en el Reglamento de Comprobantes de Pago vigente.
* El contratista exime a la DIGERE de cualquier responsabilidad civil o penal que como consecuencia de desacuerdos con personal a su cargo, supongan la interposición de alguna acción legal o procedimiento administrativo, cualquiera sea su naturaleza y se compromete a reembolsar a la DIGERE, el importe de los gastos en que ésta hubiera incurrido como consecuencia del pago a terceros de honorarios y gastos de representación legal, en caso se viera en la necesidad de contratar el servicio de defensa legal, al verse como tercero involucrado en las mismas.

Si durante el desarrollo del servicio el contratista dañara, perdiera o fuera objeto de robo o siniestro de los equipos materia del presente contrato, deberá seguir el siguiente procedimiento:

1. Presentar por escrito ante la DIGERE, el informe de los hechos, el cual deberá ser presentado como máximo a las cuarenta y ocho (48) horas de ocurrido los hechos, así como sustentarlo, en el caso de pérdida o robo, con la respectiva denuncia policial en donde se especifique necesariamente lo siguiente:

* Descripción y cantidad de los equipos perdidos o robados.
* Nombre y dirección del destinatario.
* Peso de los bienes perdidos o robados.
* Número de la Guía de Remisión y/o PECOSA emitida por la DIGERE.

1. Cancelar el Costo de Reposición de los equipos objeto de daño, pérdida, robo o siniestro.

En caso el contratista no cumpla con los tiempos establecidos para la presentación del referido informe y de la denuncia policial respectiva, el Ministerio aplicará una penalidad de diez por ciento (10%) de la UIT por cada día de atraso.

El contratista deberá reponer en el plazo máximo de ocho (08) días calendario contados a la fecha en que se produjo el daño, pérdida, robo o siniestro de los bienes o equipos materia del presente contrato, el 100% de los bienes o equipos afectados. Dicha reposición consistirá en la entrega de un bien o equipo nuevo con las mismas características del bien o equipo objeto del daño, pérdida, robo o siniestro.

1. **CONSIDERACIONES ADMINISTRATIVAS**
   1. **MODALIDAD DE PRECIO DE LOS BIENES** 
      1. **MODALIDAD DDP**

Esta modalidad de suministro es requerida por el MINEDU, en mérito al D.S. Nº 046-97-EF y sus respectivas modificatorias y al D.S. Nº 017-2007-EF y sus respectivas modificatorias, que permite exonerar del tributo de Ad-Valorem y del IGV a estos materiales, cuando están destinados a las II.EE.

El proveedor podrá ofertar el precio por el suministro de bienes de acuerdo al Término denominado “DDP” de los INCOTERMS 2000. Esto significa que para los bienes importados el proveedor colocará la mercadería a todo costo en los almacenes del Ministerio de Educación.

Para el suministro de componentes que estén considerados en la lista de partidas arancelarias liberadas del MINEDU (se puede revisar en [http://www.minedu.gob.pe/otd/xtras/ download.php?link](http://www.minedu.gob.pe/otd/xtras/%20download.php?link)=partidas\_liberacionesc.pdf), El Ministerio de Educación asumirá únicamente el trámite de la exoneración de dichos conceptos.

Para el caso de bienes que no estén liberados de los tributos (**ad-Valorem e IGV)** se ofrecerá en modalidad de precio venta local (valor venta + IGV).

Se precisa que el Ministerio entregará los documentos requeridos para el trámite correspondiente, dependiendo de los plazos impuestos por funcionarios de la Aduana. El Ministerio de Educación será responsable solo de los trámites de exoneración del ad-Valorem e IGV. El Ministerio no asumirá en ningún caso, gastos adicionales.

* + 1. **MODALIDAD PRECIO DE VENTA LOCAL.**

Se deberá considerar la modalidad del “Precio de Venta Local” (Valor Venta + IGV) para la provisión de bienes que no estén considerados en la lista de partidas arancelarias indicadas para la modalidad DDP, considerando, en el caso de bienes, su entrega en los almacenes del MINEDU.

Si los precios ofrecidos por los materiales de alguno de los bienes que conforman el sistema de recepción, no se pueden dar (en forma total o parcial) por la denominación “DDP”, el proveedor tendrá la posibilidad de ofrecer en cualquiera de los componentes de este sistema.

* + 1. **MODALIDAD DE PRECIO DE CAPACITACIÓN Y PRESTACIÓN ACCESORIA.**

Para la prestación accesoria (distribución, instalación y capacitaciones) consideradas en estas bases, el precio ofrecido será con la modalidad del “Precio de Venta Local” (Valor Venta + IGV).

1. **MEDIDAS DE CONTROL DURANTE LA EJECUCIÓN CONTRACTUAL.**

El área responsable de coordinar con el contratista, tomar las medidas de control y brindar la conformidad, será la Unidad Ejecutora 120, Dirección Gestión de Recursos Educativos-DIGERE.

|  |  |  |
| --- | --- | --- |
| MARÍA DEL PILAR BIGGIO PASTOR  Coordinadora General (e) JEC |  | JUAN CARLOS DEL AGUILA ARAUJO  Responsable para la implementación del inglés JEC |

|  |  |  |
| --- | --- | --- |
| EDGAR LUIS ARMAS CUEVAS  Coordinador Pedagógico DES |  | JUAN MANUEL CALDERÓN LEANDRO  Coordinador (e) del Área de Recursos y Materiales Educativos DES |

|  |  |  |
| --- | --- | --- |
| PATRICIA ESTHER GASTULO HUAYTALLA  Directora de Educación Secundaria |  | MARÍA LUCÍA ACURIO JARAMILLO  Directora (e) de Innovación Tecnológica en Educación |

1. La Entidad puede adoptar solo los requisitos de calificación contenidos en el presente capítulo, de acuerdo al artículo 28 del Reglamento. Los requisitos de calificación son fijados por el área usuaria en el requerimiento. [↑](#footnote-ref-1)
2. En caso de presentarse en consorcio. [↑](#footnote-ref-2)
3. Según lo dispuesto en el artículo 148° “Adelanto Directo” del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, “(…) La amortización del adelanto se realiza mediante descuentos proporcionales en cada uno de los pagos parciales que se efectúen al contratista por la ejecución de la o las prestaciones a su cargo. Cualquier diferencia que se produzca respecto de la amortización parcial de los adelantos se toma en cuenta al momento de efectuar el siguiente pago que le corresponda al contratista o al momento de la conformidad de la recepción de la prestación”. [↑](#footnote-ref-3)